

Reunión de los Estados Partes en la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre Su Destrucción

12 de septiembre de 2022

Español

Original: inglés

20ª Reunión

Ginebra, 21 a 25 de noviembre de 2022

Tema 12 del programa provisional

Examen de las solicitudes presentadas en virtud del artículo 5

Solicitud de prórroga del plazo para terminar de destruir las minas antipersonal de conformidad con el artículo 5 de la Convención

Resumen

Presentado por el Yemen

1. El Gobierno del Yemen está decidido a lograr la eliminación completa de las minas terrestres y los restos explosivos de guerra. El Comité Nacional de Acción contra las Minas se constituyó en junio de 1998 con el fin de formular políticas, asignar recursos y elaborar una estrategia nacional de lucha contra las minas. Además, en enero de 1999 se creó el Centro Ejecutivo de Actividades Relativas a las Minas del Yemen como órgano de aplicación del Comité Nacional de Acción contra las Minas, con la responsabilidad principal de coordinar todas las actividades de lucha contra las minas en el país. El objetivo del actual Plan Estratégico de Acción contra las Minas es acabar con el sufrimiento y las bajas causadas por las minas antipersonal.
2. Durante los últimos 60 años, el Yemen ha sido testigo de varios conflictos (1962 a 1969; 1970 a 1983; 1994; 2004 a 2009; 2010 a 2012; y a partir de 2014), cada uno de los cuales ha dejado tras de sí una importante contaminación con minas antipersonal y otros restos explosivos de guerra.
3. Después del golpe de estado contra el Gobierno legítimo por parte de las milicias huzíes y mientras los conflictos seguían en curso en el Yemen, el Gobierno estableció en 2015, con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), un plan de emergencia para la limpieza de minas antipersonal y restos explosivos de guerra en las principales ciudades y pueblos.
4. La aplicación de este plan comenzó en abril de 2015 y se ha prolongado hasta la actualidad. Sin embargo, el golpe de estado contra el Gobierno legítimo creó un entorno complejo, además del conflicto en curso, que provocó una contaminación generalizada de minas antipersonal en todo el país.
5. El Yemen se encuentra en una situación trágica, ya que estaba avanzando hacia la eliminación de las minas antipersonal dentro del plazo fijado para su solicitud de 2014. Ello era posible gracias al alto nivel de participación y apoyo del Gobierno a través del Comité Nacional de Acción contra las Minas y la aplicación por el Centro Ejecutivo de Actividades Relativas a las Minas del Yemen. Sin embargo, todo esto cambió en 2015 cuando el conflicto se amplió, lo que añadió tensiones a un entorno ya de por sí complejo.



6. El Yemen se enfrenta a problemas como resultado del golpe de estado de los huzíes, que provocó una guerra que se extendió a un gran número de provincias del Yemen y dejó una gran catástrofe humanitaria en lugares hasta entonces no afectados, en ciudades, pueblos, carreteras, instalaciones públicas, fuentes de agua y zonas de pastoreo adyacentes. Como parte del conflicto en curso en el Yemen, las minas antipersonal, las minas antitanque y otras municiones explosivas siguen causando lesiones y muertes de civiles, además de graves dificultades para la economía y la seguridad.

7. A la vista de las dificultades esbozadas en la presente solicitud de prórroga, es evidente que el Yemen no cumplirá las obligaciones acordadas en el marco de la tercera solicitud de prórroga, presentada en 2019. El Yemen solicita una cuarta prórroga, de cinco años de duración (del 1 de marzo de 2023 al 1 de marzo de 2028), para proseguir con el cumplimiento de la Convención sobre la Prohibición de Minas Antipersonal.

8. El rasgo más llamativo que se destaca en esta solicitud de prórroga es la continuidad en cuanto a los objetivos de la solicitud de 2019. Las condiciones actuales crearon un entorno complejo, que llevó a que prosiguieran las actividades de emergencia relativas a las minas realizadas en el presente, a fin de garantizar una posible reducción de los accidentes e incidentes entre la población civil. Actualmente, el Centro Ejecutivo del Yemen de Actividades relativas a las Minas y otros asociados en la ejecución, como Project MASAM, HALO Trust y el Consejo Danés para los Refugiados, están llevando a cabo un estudio nacional de referencia (un reconocimiento no técnico). No se conoce el número exacto de bajas causadas por las minas antipersonal. A este respecto, el Gobierno reconocido internacionalmente está llevando a cabo actividades de reconocimiento no técnico, reconocimiento técnico, educación sobre el riesgo de las municiones explosivas, tareas puntuales sobre municiones explosivas y desminado.

9. Con la solicitud, el Yemen tiene la intención de disponer de tiempo para reunir datos y reorientar el sector de la lucha antiminas para hacer frente a los problemas actuales. En un principio, el sector de acción contra las minas no estaba concebido para abordar y restablecer la base de referencia en materia de contaminación por minas antipersonal debido a que los objetivos de la solicitud de 2019 no habían cambiado.

10. Sobre la base de la situación actual, el Yemen solicita una prórroga de cinco años, hasta marzo de 2028, para continuar con el plan sobre el estudio de referencia del Yemen y determinar con la mayor precisión posible el alcance y el impacto de la nueva contaminación por minas antipersonal. Al mismo tiempo, el período de prórroga permitirá que continúe el desarrollo del sector de la acción contra las minas para actuar en un entorno complejo, aprovechando el apoyo de las organizaciones internacionales para hacer frente a los retos técnicos antiguos y nuevos, incluidos los relacionados con las minas antipersonal de carácter improvisado y otros artefactos explosivos improvisados.

11. Durante el período que abarca la solicitud de prórroga, el Yemen tratará de ampliar la coordinación de su programa de acción contra las minas, que se inició durante la solicitud anterior y es vital en las circunstancias actuales. El Yemen sabe que cinco años podrían no ser suficientes para cumplir sus compromisos de desminado en virtud del artículo 5. Sin embargo, espera que al final del período de prórroga propuesto, la situación de la seguridad mejore y permita ampliar las actividades del estudio de referencia del Yemen a fin de recopilar la información necesaria y más fundamental, y presentar una nueva solicitud de prórroga, si es necesario, con base empírica. El período de la prórroga también permitirá al Yemen llevar a cabo actividades encaminadas a fortalecer su programa de acción contra las minas para responder mejor a la contaminación por minas terrestres, incluidas las siguientes actividades: a) desminado de emergencia; b) reconocimientos; c) actividades de fomento de la capacidad, y d) otras actividades conexas, por ejemplo:

- i) Acuerdo sobre la asignación de recursos a reconocimientos frente a los recursos necesarios para la recuperación de tierras de emergencia;
- ii) Expansión del Centro de Coordinación de Actividades relativas a las Minas del Yemen, dependiente del Centro Ejecutivo del Yemen de Actividades relativas a las Minas, para permitir alianzas con diversas partes interesadas si es necesario;
- iii) Previsión por parte del Yemen de hacer participar a más donantes;

- iv) Actualización en curso de la matriz de prioridades del estudio de referencia del Yemen y recopilación de posible información sobre contaminación de distintas partes interesadas;
 - v) El Centro Ejecutivo del Yemen de Actividades relativas a las Minas tiene previsto abrir una nueva dependencia en Marib para proseguir las actividades relativas a las minas en Al-Bayda (Al-Yawf) y los distritos al oeste de Shabwah;
 - vi) El Centro de Coordinación de Actividades relativas a las Minas del Yemen tiene previsto, en caso de necesidad, seguir elaborando nuevos planes de formación para dotar al personal de nuevas competencias para afrontar los nuevos retos como los artefactos explosivos improvisados, las minas marinas y otros, así como para actualizar la formación de los aprendices experimentados y desarrollar nuevos planes de gestión de la formación. Las organizaciones no gubernamentales internacionales y las empresas comerciales pueden colaborar en la formación;
 - vii) Desarrollo continuo y mejora del sistema de gestión de la información.
12. El presupuesto necesario para esta solicitud asciende a un total de 48.049.995 dólares de los Estados Unidos, lo que ayudará al Yemen a alcanzar sus objetivos y a cumplir el artículo 5 de la Convención.
13. *Nota:* el Yemen presentará un plan detallado con periodicidad anual o bienal, a través de sus informes de transparencia o al Comité sobre la Aplicación del Artículo 5.
